## SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## Oficio:

Solicitud remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1180/2019

Bitácora:

16/G1-1272/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Febrero de 2019

## **ABEL ESPINO GOMEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2116/2011 de fecha 07 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Hormigueros, Madero, D-16-049-HOR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.729 Metros cúbicos	100	194	194	21145870	21145870
Los Hormigueros, Madero, D-16-049-HOR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 26.691 Metros cúbicos	18	195	197	21145871	21145873
Los Hormigueros, Madero, D-16-049-HOR-001/11, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.029 Metros cúbicos	3	198	200	21145874	21145876
Los Hormigueros, Madero, D-16-049-HOR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 21.823 Metros cúbicos		201	204	21145877	21145880
Los Hormigueros, Madero, D-16-049-HOR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 173.492 Metros cúbicos		205	221	21145881	21145897

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 Precise One of Feare.

01-03-2019

Phr. Gre Lord B.

Guccife deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



## SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1180/2019

Bitácora:

16/G1-1272/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Febrero de 2019

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCUL" O SA DER TREGENAMENTO INTERMORO DE PARA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán,- Ciudad.

Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

